



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

-Misión: "Logran el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativos en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez".

Coronel José Félix Bogado 27 de agosto del 2024.

RESOLUCIÓN N° 2384/2.024.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERMISO DE CONSTRUCCION Y PLANOS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN COSME ENTRE CALLE 4 Y CALLE 2"., CON ID N° 441938.

VISTA: La obligación de cumplir con las ordenanzas y leyes vigentes para la construcción de obras públicas y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ley N°3966/10 "Orgánica Municipal" en su art 12 de las funciones en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: inc. e) e. la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables;

Que la presente autorización se realiza en conformidad al art 235 de la Ley N°3966/10 "Orgánica Municipal" Régimen General de Construcciones; Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, el Art. 40 inc "e" "Resolución DNCP N° 4401/23 establece que. En caso de Obras Publicas: Planos Aprobados, Autorizaciones Ambientales en caso necesario, permisos municipales.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1°). -APROBAR EL PERMISO DE CONSTRUCCION Y PLANOS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN COSME ENTRE CALLE 4 Y CALLE 2"., CON ID N° 441938 en base a las especificaciones técnicas, planos y planillas de cómputo métrico.

ART. 2°)- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Lic. Ninfa S. Barrantes de González
SECRETARÍA GENERAL



Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores
INTENDENTE MUNICIPAL

Visión: "La Municipalidad de Coronel José Félix Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".